



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00396378- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Escuela de Bibliotecología, por la que solicita la designación interina del Bib. José Luis Díaz en la cátedra Procesos Técnicos III; y

CONSIDERANDO:

Que a orden #21 se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la RHCD N° 724/2023;

Que, por Resolución H.C.D. N° 310/2024, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinado a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, para la cátedra Procesos Técnicos III, de la Escuela de Bibliotecología;

Que a orden #23 se adjunta nota de aceptación del cargo por parte del Bib. José Luis Díaz;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden #9);

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 16 de septiembre de 2024 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Procesos Técnicos III, de la Escuela de Bibliotecología, designada por Resolución del H. Consejo Directivo N° 310/2024.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR, en calidad de interino suplente, al Bibliotecólogo José Luis DÍAZ, legajo 42307, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Procesos Técnicos III, de la Escuela de Bibliotecología, a partir del 16 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Celeste Maldonado – Sede 09B).

ARTÍCULO 3º: El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

KS